

Santa Cruz, 22 de Enero de 2018

VISTOS:

- A- Las disposiciones contenidas en la ley N° 20248.
- B- El Programa “BIENVENIDAS VACACIONES”.
- C- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, he acordado y

DECRETO:

- 1- APRUÉBASE, El Programa “BIENVENIDAS VACACIONES”.
 - Día Viernes 26 de Enero en Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Don Horacio, según programa adjunto.
- 2- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas del DAEM, a cancelar los gastos que se incurran con ocasión del desarrollo del presente programa.
- 3- IMPÚTESE, los gastos que demande la ejecución y desarrollo de dicho programa en la cuenta:
215.22.11.999.001.022 .fondo JUNJI VTF..... \$420.000.-
- 4- Por Orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA Y ARCHÍVESE



PERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



NADIA TATIANA AGUILERA REYES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- DEPARTAMENTO DE FINANZAS DAEM. (1)
- DAEM. (1)
- FINANZAS (1)
- ALCALDÍA. (2)